

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-08/2024.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA C. LIC. **MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESARIA C. **LIDIA DE JESÚS ALFONZO ÁVILA EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**I.1.-** CON FECHA **03 DE MAYO DE 2024**, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. OP-FCP-FAISMUN24-LP-08/2024**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO**, EN LA LOCALIDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS JAVIER ROJO GÓMEZ, JUAN BAUTISTA VEGA, PLAN DE AYALA, EMILIANO ZAPATA, JESÚS MARTÍNEZ ROSS Y CONSTITUYENTES**, CON CEDULA NÚMERO **2322328008** Y **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA**, EN LA LOCALIDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS JAVIER ROJO GÓMEZ, JUAN BAUTISTA VEGA, PLAN DE AYALA, EMILIANO ZAPATA, JESÚS MARTÍNEZ ROSS Y CONSTITUYENTES**, CON CEDULA NÚMERO **2322323035** CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **\$ 12'988,778.60 (SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 MXN)**. INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**I.2.-** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **120 DÍAS NATURALES**. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **09 DE MAYO DE 2024** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

**I.3.- I.3.-** PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON LOS OFICIOS PRESENTADOS A CONTINUACION:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	CEDULA	NO. DE OFICIO DE APROBACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS JAVIER ROJO GÓMEZ, JUAN BAUTISTA VEGA, PLAN DE AYALA, EMILIANO ZAPATA, JESÚS MARTÍNEZ ROSS Y CONSTITUYENTES	2322328008	DPM-FAISMUN24-FCP-008 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-08/2024.**

AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS JAVIER ROJO GÓMEZ, JUAN BAUTISTA VEGA, PLAN DE AYALA, EMILIANO ZAPATA, JESÚS MARTÍNEZ ROSS Y CONSTITUYENTES	2322323035	DPM-FAISMUN24-FCP-035 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024
------------------------------------	---	------------	--

DURANTE LA VISITA, A OBRA EL RESIDENTE Y EL SUPERINTENDENTE VERIFICAN, LAS CALLES A EJECUTAR, POR PARTE DE LA CONTRATISTA SE REALIZAN LAS MEDICIONES CONFORME A LONGITUDES Y DE MANERA VISUAL EN LA CALLE 14 SE OBSERVA UN POZO ARTESANAL DE EXTRACCIÓN DE AGUA DE MANERA MANUAL, POR LO CUAL NO PERMITE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE, LOS HABITANTES DE LA COLONIA PLAN DE AYALA PIDEN QUE NO SE RELLENE EL POZO Y QUE SE BUSQUE OTRA MANERA DE CONSERVARLO, LA PROPUESTA ES CON FINALIDAD DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN SIN SOBREPASAR EL MONTO CONTRATADO, ASÍ MISMO SE ATENDIÓ LAS NECESIDADES DE ESTA COLONIA Y SE VE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN BROCAL Y COLOCAR UNA TAPA DE FIERRO A NIVEL DE PAVIMENTO. EN CUESTION DEL LA AMPLIACION DE AGUA ENTUBADA SE OBSERVA QUE LA CALLE 7 DE PROYECTO CUENTA CON AGUA POTABLE, SIN EMBARGO, AL REALIZAR LAS CONEXIONES ESPECIALES CON TRAMOS EXISTENTES DE AGUA ENTUBADA CON LAS CALLES DE PROYECTO SE VIO LA NECESIDAD DE USAR OTRO TIPO DE CONEXIONES ESPECIALES LO CUAL GENERO CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, DANDO COMO RESULTADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN CONTRATO, EL MONTO CONTRATADO NO SE MODIFICA.

**DECLARACIONES**

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.-** RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL **DÍA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO **No. OP-FCP-FAISMUN24-LP-08/2024.**

**II.2.-** DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS VOLÚMENES DE OBRA DEL CATÁLOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **26 DE AGOSTO DE 2024** SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

**II.3.-** PRESENTARÁ AL **"H. AYUNTAMIENTO"** UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-08/2024.**

**III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:**

**III.1.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

**1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO**

**1.1.-** DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/1793/2024** DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2024**. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA **(ANEXO 1)**.

**1.2.-** SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO **(ANEXO 2)**.

**IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

**IV.1.-** CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y QUE SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS. EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.**

**"EL H. AYUNTAMIENTO"** DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"**, LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO**, EN LA LOCALIDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS JAVIER ROJO GÓMEZ, JUAN BAUTISTA VEGA, PLAN DE AYALA, EMILIANO ZAPATA, JESÚS MARTÍNEZ ROSS Y CONSTITUYENTES**, CON CEDULA NÚMERO **2322328008** Y **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA**, EN LA LOCALIDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS JAVIER ROJO GÓMEZ, JUAN BAUTISTA VEGA, PLAN DE AYALA, EMILIANO ZAPATA, JESÚS MARTÍNEZ ROSS Y CONSTITUYENTES**, CON CEDULA NÚMERO **2322323035**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-08/2024.**

(CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADO) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN**

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚA. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

**FIRMAS**

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**POR "EL CONTRATISTA"  
C. LIDIA DE JESÚS ALFONZO ÁVILA.**

**LIC. MARICARMEN CANDELARIA  
HERNÁNDEZ SOLÍS**

**C. LIDIA DE JESÚS ALFONZO ÁVILA.**

**TESTIGOS**

**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**EL TESORERO MUNICIPAL**

**ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN**

**C.P. HERNAN DE JESÚS POOT CHAN**